



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA

CIRCULAR No 018 . 27 MAR. 2019

DE: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

PARA: RECTORES Y RECTORAS

ASUNTO: PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE LOS PROCESOS DE EVALUACION ANUAL Y EVALUACION DE PERIODO DE PRUEBA 2019

FECHA: MARZO DE 2019

Apreciados Rectores, Apreciadas Rectoras:

La Secretaria de Educación Departamental del Magdalena, comprometida con el proceso de Evaluación para mejorar, se permite recordarles que la evaluación de docentes orientadores, docentes y directivos docentes como parte de una cultura de la evaluación propicia cambios positivos en los procesos educativos y proporciona información valiosa para que, los establecimientos fortalezcan su gestión con planes de mejoramiento ajustados a sus particularidades, las secretarías de educación definan sus prioridades de capacitación docente para impulsar el mejoramiento en sus entidades territoriales y el Ministerio de Educación Nacional, diseñe políticas de gestión de la calidad que respondan a las necesidades del país.

En concordancia con lo anterior, la Secretaria de Educación, expide la presente circular para recordar a los señores rectores el cumplimiento de lo establecido en la guía 31 que señala los procesos y procedimientos para la realización de la evaluación anual de docentes y directivos docentes.

Para el año lectivo 2019 se asignan los códigos 224 para la evaluación anual y 225 para la evaluación periodo de prueba en el departamento del Magdalena

En aras de mejorar los procesos evaluativos que nos conduzcan a mejorar los resultados de los indicadores de calidad, nos permitimos recordar a los señores rectores las siguientes consideraciones a tener en cuenta en ambos tipos de evaluación docente (Anual y Periodo de Prueba)

1.- El levantar actas de acuerdo con los docentes orientadores, coordinadores y docentes en los 30 primeros días del año lectivo donde se consignen:

- A.-contribuciones
- B.-evidencias
- C.-tiempo de revisión de las evidencias



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA**

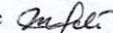

- D.-criterios de calidad y cantidad de cada evidencia
- E.- valor porcentual de cada una de las competencias a valorar.

2.- Realizar seguimiento a las contribuciones pactadas e ir ingresando a Humano el seguimiento realizado a cada uno de los docentes.

3.- Redactar las contribuciones con brevedad, ya que constituyen un resultado concreto e indican un resultado terminado, que se debe alcanzar al finalizar el año lectivo. Una por cada competencia.

Manifestamos nuestra buena voluntad de orientar y responder sus inquietudes, reiterando la necesidad de cumplir con estos procesos


JAIME EDMUNDO DUQUE PEÑA
Secretario de Educación Departamental

Proyecto Martha Tete 
Líder Evaluación Docente
V°B. Nelly Barros Cerchiario 
Directora de Calidad